

**D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);**

**DECRETO.-** *Por el que se convoca sesión de la Junta de Gobierno Local a distancia por medios electrónicos (artículo 46.3 Ley de Bases del Régimen Local) a celebrar el día 19 de junio de 2020.*

Para continuar con las medidas de seguridad y prevención de la expansión de la pandemia provocada por la COVID-19 estando prevista por la normativa la celebración de reuniones de órganos de gobierno con carácter telemático, y vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

**CONSIDERANDO.-** la celebración de sesión de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, para que informe de los asuntos de su competencia, en sesión que se celebrará a través de videoconferencia como sistema tecnológico o audiovisual que garantizará adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten el próximo día **19 de junio** a las **09:00 horas**, en primera convocatoria y una hora después de existir el quórum exigido en la primera a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.-**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (5/05/2020).**
- 2º.-**INFORME SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LAS ÁREAS CON DELEGACIÓN.**
- 3º.-**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 121 del citado Reglamento, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**Tercero.-** Que por Secretaría se dé traslado de la presente convocatoria a los Tenientes de Alcalde que forman parte del Equipo de Gobierno y a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, para su





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO  
asistencia a la Junta de Gobierno Local, y se ponga a su disposición la  
documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

**DOY FE**  
**LA SECRETARIA GENERAL**  
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**CD11 C313 D461 8682 BA5B**



CD11C313D4618682BA5B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 16/6/2020  
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 16/6/2020

Num. Resolución:  
**2020/0000672**

Insertado el:  
**16-06-2020**